

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

- 9** *RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Trabajo, por la que se declaran las fiestas laborales de ámbito local en la Comunidad de Madrid para el año 2016.*

De acuerdo con la previsión contenida en el artículo 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (“Boletín Oficial del Estado” del 24), las fiestas laborales, de carácter retribuido y no recuperable, comprenderán dos fiestas locales.

Esta Dirección General de Trabajo, vistas las propuestas formuladas al efecto por los respectivos Ayuntamientos y, en uso de las competencias atribuidas por el Real Decreto 932/1995, de 9 de junio (“Boletín Oficial del Estado” de 11 de julio), en relación con el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio (“Boletín Oficial del Estado” del 29), declarado vigente por el Real Decreto 1561/1995, de 21 de septiembre (“Boletín Oficial del Estado” del 26), y con el Decreto 193/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 6 de agosto),

ACUERDA

Declarar inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, en el año 2016, los días de fiestas locales que, con referencia a sus respectivos municipios, se incluyen en la lista siguiente:

AJALVIR	3 DE FEBRERO y 16 DE MAYO
ALAMEDA DEL VALLE	18 DE JULIO y 26 DE JULIO
ALCALÁ DE HENARES	6 DE AGOSTO y 10 DE OCTUBRE
ALCOBENDAS	25 DE ENERO y 16 DE MAYO
ALCORCÓN	28 DE MARZO y 8 DE SEPTIEMBRE
ALDEA DEL FRESNO	18 DE ENERO y 29 DE JUNIO
ALGETE	9 y 12 DE SEPTIEMBRE
ALPEDRETE	19 y 20 MAYO
AMBITE	3 DE FEBRERO y 3 DE MAYO
ANCHUELO	29 DE ABRIL y 22 DE JULIO
ARANJUEZ	30 DE MAYO y 5 DE SEPTIEMBRE
ARGANDA DEL REY	9 y 12 DE SEPTIEMBRE
ARROYOMOLINOS	26 y 27 DE MAYO
BATRES	15 DE FEBRERO y 29 DE AGOSTO
BECERRIL DE LA SIERRA	16 DE AGOSTO y 14 DE SEPTIEMBRE
BELMONTE DE TAJO	13 DE MAYO y 8 DE SEPTIEMBRE
BERZOSA DE LOZOYA	16 DE AGOSTO y 31 DE OCTUBRE
BOADILLA DEL MONTE	16 DE MAYO y 10 DE OCTUBRE
BRAJOS DE LA SIERRA	22 DE ENERO y 8 DE SEPTIEMBRE
BREA DE TAJO	3 Y 4 DE OCTUBRE
BRUNETE	16 DE MAYO Y 14 DE SEPTIEMBRE
BUITRAGO DE LOZOYA	16 DE AGOSTO y 14 DE SEPTIEMBRE
BUSTARVEJEO	16 DE MAYO y 14 DE SEPTIEMBRE
CABANILLAS DE LA SIERRA	27 DE MAYO y 7 DE DICIEMBRE
CADALSO DE LOS VIDRIOS	28 DE MARZO y 14 DE SEPTIEMBRE
CAMARMA DE ESTERUELAS	1 y 2 DE SEPTIEMBRE
CAMPO REAL	16 DE MAYO y 14 DE SEPTIEMBRE
CANENCIA DE LA SIERRA	28 DE MARZO y 10 DE OCTUBRE
CARABAÑA	14 DE SEPTIEMBRE y 13 DE DICIEMBRE
CASARRUBUELOS	3 DE MAYO y 26 DE JULIO
CENICIENTOS	16 DE MAYO y 16 DE AGOSTO
CERCEDA	3 DE MAYO y 14 DE SEPTIEMBRE
CERCEDILLA	20 DE ENERO y 8 DE SEPTIEMBRE
CERVERA DE BUITRAGO	1 DE AGOSTO y 19 DE DICIEMBRE
CIEMPOZUELOS	12 y 13 DE SEPTIEMBRE
COBEÑA	9 DE MAYO y 3 DE OCTUBRE
COLMENAR DEL ARROYO	22 DE ENERO y 9 DE SEPTIEMBRE
COLMENAR DE OREJA	6 DE MAYO y 9 DE SEPTIEMBRE
COLMENAR VIEJO	29 y 30 DE AGOSTO
COLMENAREJO	22 DE JULIO y 9 DE NOVIEMBRE
COLLADO MEDIANO	22 y 25 DE ENERO
COLLADO VILLALBA	13 DE JUNIO y 22 DE JULIO
CORPA	15 DE MAYO y 14 DE SEPTIEMBRE
COSLADA	16 DE MAYO y 13 DE JUNIO
CUBAS DE LA SAGRA	3 DE FEBRERO y 12 DE SEPTIEMBRE
CHAPINERÍA	7 DE MARZO y 3 DE OCTUBRE
CHINCHÓN	16 y 17 DE AGOSTO
DAGANZO	10 DE JUNIO y 5 DE SEPTIEMBRE
EL ALAMO	16 DE MAYO y 2 DE SEPTIEMBRE
EL ATAJAR	3 DE MAYO y 25 DE NOVIEMBRE
EL BERRUECO	9 y 10 DE MAYO
EL BOALO	20 DE ENERO y 16 DE MAYO
EL ESCORIAL	11 DE JUNIO y 5 DE SEPTIEMBRE
EL ESPARTAL	18 DE MARZO y 14 DE OCTUBRE
EL MOLAR	5 y 6 DE MAYO
EL VELLÓN	7 y 10 DE OCTUBRE
ESTREMEIRA	10 y 11 DE OCTUBRE
FRESNEDILLAS DE LA OLIVA	20 DE ENERO y 24 DE AGOSTO
FRESNO DE TOROTE	3 DE MAYO y 12 DE AGOSTO
FUENLABRADA	9 DE MARZO y 14 DE SEPTIEMBRE
FUENTE EL SAZ DE JARAMA	7 y 8 DE SEPTIEMBRE
FUENTIDUEÑA DE TAJO	12 y 13 DE SEPTIEMBRE
GALAPAGAR	16 DE MAYO y 14 DE SEPTIEMBRE
GARGANTA DE LOS MONTES	16 DE MAYO y 3 DE OCTUBRE
GARGANTILLA DEL LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO	21 DE MARZO y 21 DE MAYO
GASCONES	5 DE AGOSTO y 30 DE SEPTIEMBRE
GETAFE	5 y 16 DE MAYO
GRINÓN	17 DE JUNIO y 16 DE AGOSTO
GUADALIX DE LA SIERRA	8 y 9 DE SEPTIEMBRE
GUADARRAMA	29 DE SEPTIEMBRE y 4 DE OCTUBRE
HORCAJO DE LA SIERRA	16 DE MAYO y 16 DE AGOSTO
HORCAJUELO DE LA SIERRA	18 DE JUNIO y 26 DE AGOSTO
HOYO DE MANZANARES	8 y 9 DE SEPTIEMBRE
HUMANES DE MADRID	8 DE AGOSTO y 19 DE SEPTIEMBRE
LA ACEBEDA	25 DE JULIO y 29 DE SEPTIEMBRE
LA CABRERA	13 DE JUNIO y 18 DE OCTUBRE
LA HIRUELA	5 y 6 DE AGOSTO
LA SERNA DEL MONTE	25 y 26 DE AGOSTO

LAS ROZAS DE MADRID	3 DE MAYO y 29 DE SEPTIEMBRE
LEGANÉS	16 DE AGOSTO y 11 DE OCTUBRE
LOECHES	8 y 9 DE SEPTIEMBRE
LOS MOLINOS	20 DE ENERO y 14 DE SEPTIEMBRE
LOS SANTOS DE LA HUMOSA	16 DE MAYO y 8 DE SEPTIEMBRE
LOZOYA	8 DE AGOSTO y 4 DE OCTUBRE
LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS	19 DE SEPTIEMBRE y 5 DE DICIEMBRE
MADARCOS	1 DE MARZO y 26 DE JULIO
MADRID	16 DE MAYO y 9 DE NOVIEMBRE
MAJADAHONDA	14 DE SEPTIEMBRE y 25 DE NOVIEMBRE
MANZANARES EL REAL	16 DE MAYO y 14 DE SEPTIEMBRE
MATAELPINO	5 DE FEBRERO y 24 DE AGOSTO
MECO	8 y 9 DE SEPTIEMBRE
MEJORADA DEL CAMPO	19 y 20 DE SEPTIEMBRE
MIRAFLORES DE LA SIERRA	3 DE FEBRERO y 16 DE MAYO
MONTEJO DE LA SIERRA	2 y 5 DE SEPTIEMBRE
MORALEJA DE ENMEDIO	5 y 6 DE SEPTIEMBRE
MORALZARZAL	3 DE MAYO y 29 DE SEPTIEMBRE
MORATA DE TAJUÑA	8 y 9 DE SEPTIEMBRE
MÓSTOLES	16 DE MAYO y 12 DE SEPTIEMBRE
NAVACERRADA	13 DE JUNIO y 8 DE SEPTIEMBRE
NAVALAFUENTE	3 DE FEBRERO y 24 DE AGOSTO
NAVALAGAMELLA	9 DE MAYO y 14 SEPTIEMBRE
NAVALCARNERO	16 DE MAYO y 8 DE SEPTIEMBRE
NAVARRERONDA Y SAN MAMES	29 SEPTIEMBRE y 18 DE AGOSTO
NAVAS DEL REY	5 y 6 DE SEPTIEMBRE
NUEVO BAZTÁN	9 DE MAYO y 3 DE DICIEMBRE
OLMEDA DE LAS FUENTES	28 DE MARZO y 29 DE AGOSTO
ORUSCO DE TAJUÑA	12 DE SEPTIEMBRE y 27 DE DICIEMBRE
PARACUELLOS DE JARAMA	16 y 17 DE MAYO
PARLA	13 DE JUNIO y 12 DE SEPTIEMBRE
PATONES	2 DE FEBRERO y 24 DE JUNIO
PEDREZUELA	29 y 30 DE SEPTIEMBRE
PELAYOS DE LA PRESA	3 DE FEBRERO y 16 DE AGOSTO
PERALES DE TAJUÑA	3 DE FEBRERO y 16 DE AGOSTO
PEZUELA DE LAS TORRES	3 DE MAYO y 14 DE SEPTIEMBRE
PINILLA DEL VALLE	29 y 30 DE SEPTIEMBRE
PINTO	9 DE NOVIEMBRE Y 20 DE DICIEMBRE
PIÑUECAR - GANDULLAS	22 DE ENERO y 7 DE OCTUBRE
POZUELO DE ALARCÓN	16 DE JULIO y 5 DE SEPTIEMBRE
POZUELO DEL REY	23 y 26 DE SEPTIEMBRE
PRÁDENA DEL RINCÓN	16 y 18 DE JULIO
PUEBLA DE LA SIERRA	16 DE MAYO y 12 DE SEPTIEMBRE
PUNTES VIEJAS	6 DE JUNIO y 11 DE JULIO
QUIJORNA	16 DE MAYO y 27 DE DICIEMBRE
RASCAFRIA	16 DE AGOSTO y 30 DE NOVIEMBRE
REDUEÑA	14 DE SEPTIEMBRE y 13 DE DICIEMBRE
RIBATEJADA	27 DE MAYO y 26 DE AGOSTO
RIVAS-VACIAMADRID	13 y 16 DE MAYO
ROBLEDILLO DE LA JARA	16 DE AGOSTO y 3 DE OCTUBRE
ROBLEDO DE CHAVELA	25 y 29 DE AGOSTO
ROBREGORDO	16 y 17 DE AGOSTO
ROZAS DE PUERTO REAL	5 DE FEBRERO y 24 DE JUNIO
SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX	16 y 19 DE SEPTIEMBRE
SAN FERNANDO DE HENARES	16 y 30 DE MAYO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	10 DE AGOSTO y 12 DE SEPTIEMBRE
SAN MARTÍN DE LA VEGA	25 y 26 DE ABRIL
SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS	8 DE SEPTIEMBRE y 11 DE NOVIEMBRE
SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	20 DE ENERO y 29 DE AGOSTO
SANTA MARIA DE LA ALAMEDA	31 DE AGOSTO y 8 DE SEPTIEMBRE
SANTORCAZ	16 DE MAYO y 14 DE SEPTIEMBRE
SERRANILLOS DEL VALLE	16 DE AGOSTO y 2 DE SEPTIEMBRE
SEVILLA LA NUEVA	16 DE MAYO y 12 DE SEPTIEMBRE
SOMOSIERRA	5 y 8 DE AGOSTO
SOTO DEL REAL	8 DE AGOSTO y 7 DE OCTUBRE
TALAMANCA DE JARAMA	3 DE FEBRERO y 4 DE ABRIL
TIELMES	16 DE MAYO y 6 DE AGOSTO
TITULCIA	29 y 30 DE AGOSTO
TORREJÓN DE ARDOZ	20 y 21 DE JUNIO
TORREJÓN DE LA CALZADA	20 DE ENERO y 8 DE SEPTIEMBRE
TORREJÓN DE VELASCO	10 y 11 DE OCTUBRE
TORRELAGUNA	5 y 6 DE SEPTIEMBRE
TORRELODONES	15 DE JULIO y 16 DE AGOSTO
TORREMOCHA DE JARAMA	16 DE MAYO y 29 DE JUNIO
TORRES DE LA ALAMEDA	3 y 4 DE OCTUBRE
TRES CANTOS	21 DE MARZO y 24 DE JUNIO
VALDARACETE	29 DE ABRIL y 3 DE MAYO
VALDEAVERO	25 DE ENERO y 14 DE SEPTIEMBRE
VALDELAGUNA	18 DE ABRIL y 18 DE JULIO

VALDEMANCO	16 DE JULIO y 16 DE AGOSTO
VALDEMAQUEDA	10 DE FEBRERO y 12 DE AGOSTO
VALDEMORILLO	3 DE FEBRERO y 8 DE SEPTIEMBRE
VALDEMORO	9 DE MAYO y 8 DE SEPTIEMBRE
VALDEOLMOS-ALALPARDO	16 DE MAYO y 12 DE AGOSTO (Valdeolmos) y 29 AGOSTO (Alalpardo)
VALDEPIELAGOS	16 DE MAYO y 16 DE AGOSTO
VALDETORRES DE JARAMA	3 DE MAYO y 14 DE SEPTIEMBRE
VALDILECHA	8 DE SEPTIEMBRE y 11 DE NOVIEMBRE
VALVERDE DE ALCALÁ	16 DE MAYO y 9 DE SEPTIEMBRE
VELILLA DE SAN ANTONIO	26 y 27 DE SEPTIEMBRE
VENTURADA	8 DE ENERO y 24 DE JUNIO
VILLACONEJOS	16 DE MAYO y 26 DE JULIO

VILLA DEL PRADO	28 DE MARZO y 8 DE SEPTIEMBRE
VILLALBILLA	3 DE MAYO y 30 DE SEPTIEMBRE
VILLAMANRIQUE DE TAJO	22 DE ABRIL y 9 DE SEPTIEMBRE
VILLAMANTA	29 DE ENERO y 20 DE MAYO
VILLAMANTILLA	29 DE SEPTIEMBRE y 30 DE DICIEMBRE
VILLANUEVA DE LA CAÑADA	16 DE MAYO y 12 DE SEPTIEMBRE
VILLANUEVA DE PERALES	3 DE MAYO y 7 DE DICIEMBRE
VILLANUEVA DEL PARDILLO	17 y 18 DE OCTUBRE
VILLAR DEL OLMO	16 DE MAYO y 19 DE SEPTIEMBRE
VILLAREJO DE SALVANÉS	2 DE SEPTIEMBRE y 7 DE OCTUBRE
VILLAVICIOSA DE ODÓN	20 DE ENERO y 19 DE SEPTIEMBRE
VILLAVIEJA DEL LOZOYA	22 DE AGOSTO y 7 DE DICIEMBRE
ZARZALEJO	29 DE JUNIO y 8 DE SEPTIEMBRE

Dado en Madrid, a 9 de diciembre de 2015.—El Director General de Trabajo, Ramiro Salamanca Sánchez.

(03/36.469/15)

